



## RESOLUCIÓN No.067

( 4 de marzo de 2016 )

Por la Cual se acepta renuncia

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 2311 de 2000 y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del día 1 de marzo de 2016, el Docente de Tiempo Completo SAULO BRAVO GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.821.799 de Jamundí, presentó renuncia irrevocable al cargo en mención.

Que el Artículo 41º, Literal d) del Estatuto General, establece que es función del Rector, expedir los respectivos actos administrativos,

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** Aceptar la renuncia del Doctor SAULO BRAVO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.821.799 de Jamundí, a partir del día 8 de marzo de 2016.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 3º.** Entregar copia de la presente Resolución a la Sección Financiera para la respectiva Liquidación,

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis ( 2015)

**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Elaboró: Nidia C